

Una sentencia anula las bases para optar a Oficial de la Policía Local creadas por el Ayuntamiento por no ajustarse a ley

10/02/2017



Tres agentes denunciaron al Ayuntamiento por estas bases | Jesús Cruces.

El Juzgado Contencioso Administrativo número 4 de Alicante ha fallado a favor de los tres agentes de la Policía Local de Elda que el pasado mes de julio llevaron a los tribunales al Ayuntamiento de Elda y al equipo de gobierno del PSOE-Compromís por haber **promovido una convocatoria de una plaza de Oficial de Policía Local, la cual** los denunciantes consideraban que era ilegal. Ahora **el juez ha reconocido que las bases de dicha convocatoria "no se ajustan a Derecho y por tanto nulas"**.

Uno de los denunciantes es el actual Secretario

Comarcal del SPPLB y Policía Local de Elda, Víctor Giménez, quien ha afirmado que que "es increíble que el equipo de gobierno intente recurrir a las **malas artes de la vieja política para intentar revestir de legalidad actos totalmente ilegales** y que nada tienen que ver con la buena gestión del Ayuntamiento, sino con **intentar colocar a su gente en puestos de dirección**" y añade que "lo han intentado con la plaza de Oficial como también lo han hecho con la plaza de Jefatura del Cuerpo de Policía Local" y ha recordado que el nombramiento del Intendente General, Francisco Cazorla, también está denunciado y que el contencioso

administrativo tendrá lugar el próximo mes de marzo.

En este caso, el fallo les da la razón puesto que las Bases de Convocatoria no recogían algo tan básico como la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, además pretendía ampliar el número de plazas convocadas, circunstancia que no está permitida por la legislación para la promoción interna, o incluso se quería equiparar el requisito de Bachiller Superior a un "curso de habilitación", que fue declarado nulo en el año 1993 por sentencia del mismísimo Tribunal Constitucional. Por último, el actual Secretario Comarcal ha lamentado "el mal rumbo que ha tomado la gestión y la dirección del Cuerpo de Policía Local ya que cree que se siguen despreciando las capacidades de los integrantes del Cuerpo Policial".

Por su parte, el edil de Seguridad Ciudadana, José Antonio Amat, ha recalcado que **estas bases "no las crea el PSOE como se afirma, sino el anterior jefe de Recursos Humanos;** son técnicos quienes las hicieron.

En un primer momento yo no sabía su contenido hasta que ya estaban realizadas, algunos sindicatos **me comentaron que habían cosas que se debían modificar**, y cuando se iba a hacer tuvimos conocimiento de esta denuncia, por lo que ahora, **una vez recibamos la sentencia, no la recurriremos, sino que subsanaremos los errores y continuaremos con el proceso**, "queremos ser transparentes".

A su vez, el edil ha detallado que **esta denuncia la realizaron a título individual tres agentes, no como sindicato**. Amat ha lamentado que "nos acusan de realizar actos ilegales cuando ni siquiera se había llevado a cabo un proceso selectivo, me gustaría que me explicasen a qué se refieren".

Amat lamenta que **este sindicato "haya declarado la guerra a los gobiernos del cambio**, así lo han hecho patente a través de declaraciones y comunicados, **la SPPLB no estará de acuerdo con nosotros por norma"**.